

BASES DE LLAMADO

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES DE NIVEL EDUCACIÓN GENERAL BASICA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CORPORACION MUNICIPAL DE RENCA

La Corporación Municipal de Educación y Salud de Renca, convoca a Concurso Público de Antecedentes con el propósito de proveer, en calidad de Titular; Cargos de Docentes para el Nivel de **Educación General Básica** en distintas Modalidades de Enseñanza en los diferentes establecimientos educacionales municipales.

Lo señalado bajo la normativa dispuesta en el D.F.L. N°1 de 1996, texto refundido y coordinado de la Ley 19.070 que fija el “Estatuto de los Profesionales de la Educación” y el Decreto Supremo N° 453, que aprueba el “Reglamento de la Ley N° 19.070”, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

I. REQUISITOS PARA POSTULAR:

1.- Los requisitos para incorporarse a la dotación docente, son los establecidos en el artículo N° 24 D.F.L N° 1 de Educación que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 y su Reglamento, Decreto de Educación N° 453 de 1991, Decreto 215/9 de junio de 2011 que modifica el Decreto 453/91, y en los artículos 54 y siguientes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a.- Ser ciudadano.

b.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente

c.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

d.- Encontrarse en posesión del título de profesor o educador, concedido por una Escuela Normal, Universidad o Instituto Profesional o estar en posesión de un título profesional de al menos 8 semestres y haber ejercido funciones docentes de al menos 3 años en un establecimiento educacional.

e.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley N° 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar.

f.- No obstante podrán presentarse a este concurso los extranjeros que cumplan con los requisitos de las letras c, d y e, siempre y cuando cuenten con la debida autorización del Director/a del Establecimiento al cual postula con acuerdo de la Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal.

g. No haber cesado en cargos públicos como consecuencia de calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años desde la expiración de funciones.

h.- Acreditar experiencia profesional y méritos académicos relacionados con el cargo a desempeñar, avalados por títulos profesionales o postgrados y cualquier otro antecedente afín con el cargo postulado.

i.- Entrevista con Comisión Calificadora de Concurso.

2.- Los requisitos específicos de postulación exigen la presentación formal de presentación de:

a. Documentos de Perfeccionamientos o Post títulos pertinentes al cargo.

b. Documentos de Experiencia laboral

c. Documentos de Desempeño Profesional

3.- La presentación formal de la postulación deberá ser con los siguientes antecedentes **(Solicitud)**

- a. Ficha de postulación
 - b. Currículo Vitae.
 - c. Fotocopia Cédula de Identidad, ambos lados.
 - d. Certificado de nacimiento
 - e. Certificado de Antecedentes, sólo en original.
 - f. Certificado situación militar al día (solo varones) obtenido en el Cantón de Reclutamiento.
 - g. Fotocopia de Título, legalizada.
 - h. Formulario de evaluación de desempeño profesional, solicitado por los postulantes al Director del establecimiento o a quien lo represente.
 - i. Certificado de Años de Servicio, en general, otorgado por el (los) sostenedor(es), especificando tiempo de servicio en sector urbano y rural, como docente.
 - j. Certificados de cursos de perfeccionamiento realizados los últimos 5 años.
 - k. Certificados de Post Título, licenciaturas, magíster y doctorados, terminados y debidamente legalizados.
- l. Declaración Jurada Simple de salud compatible con el cargo a desempeñar
- m. Acreditar última Evaluación Docente del Mineduc; si corresponde.
- n. Otros certificados otorgados por Instituciones competentes y que confieran puntajes en los diversos aspectos considerados en el concurso.

III. DE LA POSTULACIÓN Y LOS PLAZOS DEL CONCURSO:

1. Los postulantes podrán retirar las bases del Concurso en Oficina de partes de la Corporación Municipal de Renca, ubicada en Av. Blanco Encalada 1335, Renca.
2. Además los postulantes de otras comunas podrán consultar estas bases en la página Web de la Corporación Municipal de Renca.
3. Los antecedentes de postulación se recibirán en sobre cerrado desde el día 2 de Noviembre de 2016, al día 9 Noviembre de 2016 en días hábiles, hasta las 14:00 horas en la oficina de partes de la Corporación Municipal de Renca , ubicada en Blanco Encalada 1335 Renca .
4. Los postulantes de otras localidades podrán remitir sus antecedentes por Correo Certificado, siempre y cuando el recibo de correo señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo establecido. Deberán tomar las precauciones para que sus antecedentes no lleguen fuera de plazo.
5. En el momento de la postulación el candidato acepta plenamente y sin reparos las presentes bases y legislación vigente que las sustentan.
6. Las postulaciones deberán indicar en el anverso el nombre del postulante con su dirección, teléfono y correo (e-mail) con letra legible.
7. Los expedientes de postulación no serán devueltos.
8. No se aceptarán entregas parciales de la documentación, tampoco se pueden agregar nuevos documentos una vez recibida la postulación, ni recibir documentos fuera del plazo establecido.
9. No se aceptarán documentos con posterioridad ni fuera de plazo y la comisión evaluará los antecedentes de los postulantes y emitirá un informe de los postulantes preseleccionados en orden decreciente respecto al puntaje obtenido.
10. Al momento de presentar los antecedentes, los postulantes deberán firmar en la oficina de partes, una recepción de sus sobres de postulación con la fecha de ingreso. En el caso de que los antecedentes sean enviados por correo certificado, se dejará constancia en un libro disponible para estos fines en la oficina respectiva.

CRONOGRAMA:

Etapas	Plazos	Responsable
Publicación de Convocatoria	28 de Octubre de 2016	Corporación Municipal de Renca
Recepción de antecedentes	2 al 9 de Noviembre de 2016	Corporación Municipal de Renca
Revisión de Antecedentes	10 al 11 de Noviembre de 2016	Corporación Municipal de Renca
Entrevista Comisión Calificadora	14 18 de Noviembre de 2016	Corporación Municipal de Renca
Informe Comisión calificadora	21 de Noviembre de 2016	Corporación Municipal de Renca
Resolución del Sostenedor	28 de Noviembre de 2016	Corporación Municipal de Renca

IV. SELECCIÓN DEL CARGO:

1. Para la selección se constituirá una Comisión Calificadora, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.070 y que estará compuesta por la Directora de educación, el (la) Director(a) del propio establecimiento en Concurso y un(a) Docente del establecimiento en Concurso elegido(a) por sorteo de entre sus pares.

2.- El proceso de selección que aplicará la Comisión Calificadora del Concurso, considerará tres etapas:

1º ETAPA:

La primera etapa consistirá en la confrontación de los antecedentes recibidos con los requisitos generales exigidos, pasando a la fase siguiente los postulantes que hayan dado cabal cumplimiento a lo establecido en los requisitos para Postular.

2ª ETAPA:

Asignar puntaje a los siguientes criterios:

a) Experiencia Docente: acreditada mediante Certificados.
b) Perfeccionamientos: acumulado y pertinente al cargo concursable, el que se evaluará en función de las certificaciones correspondientes. Además se le asignará puntaje adicional a los grados académicos que posee el postulante.

c) Evaluación del Desempeño Profesional: servido con anterioridad a la fecha de postulación, lo que deberá acreditarse con resultados referidos a la Calidad de la Gestión Docente desempeñada en el ámbito de responsabilidad del quehacer profesional, manejo curricular, trabajo de aula, desempeño con alumnos y apoderados y convivencia con sus colegas profesores. Los cargos desempeñados en el Sistema Educacional relacionado con el nivel y especialidad del cargo a concursar tanto en el Sistema Municipal como Particular. Se evaluará su participación en experiencias exitosas debidamente acreditadas, en formulación e implementación de PME, Proyectos Educativos, inclusión y atención de alumnos con necesidades educativas especiales, integración de la familia al proceso educativo, utilizar la informática educativa como herramienta de trabajo y talleres JECD exitosos.

Además deberán anexar la última evaluación docente del Mineduc a la cual se hayan sometido y los que no la tienen, su superior jerárquico deberá emitir un informe ajustándose a los desempeños.

d) Entrevista Personal: La Comisión Calificadora establecerá preguntas de acuerdo al Marco de la de la Buena Enseñanza.

PONDERACION DE LOS PUNTAJES: INDICADORES	PORCENTAJE
1. Experiencia Docente (Años de Servicio)	20 %
2. Perfeccionamiento Docente	15 %
3. Desempeño Docente	30 %
4. Entrevista Personal	35 %

1.- EXPERIENCIA DOCENTE

Experiencia docente o años de servicio en general

RANGO DE AÑOS	PUNTOS
0 a 05 años	06
06 a 10 años	07
Sobre 11 años	08

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

a) Se evaluará en función de las certificaciones correspondientes y grados académicos vinculados con la función docente.

b) No se considerarán los grados de Licenciado que han sido pre-requisito del título.

CURSOS NIVEL BASICO	PUNTOS
60 a 180 horas	01
181 a 300 horas	02
301 a 500 horas	03
501 a 600 horas	04
601 y más horas	05

CURSOS NIVEL INTERMEDIO	PUNTOS
250 a 500 horas	07
501 a 1000 horas	08
1001 y más horas	09
CURSOS NIVEL AVANZADO	PUNTOS
401 a 1000 horas	10
1001 a 1400 horas	11
1401 y más horas	12
Grados Académicos (Licenciaturas, Magister, etc.)	13

3. DESEMPEÑO DOCENTE

Se evaluará con un máximo de 30 Puntos, el Perfil Profesional, considerando lo siguiente: Experiencias exitosas debidamente acreditadas en Informes de Desempeño, Evaluación del desempeño, etc.:

CONCEPTOS	PUNTOS
Insuficiente o sin informe	0
Suficiente	18
Bueno	24
Muy Bueno	30

4. ENTREVISTA PERSONAL:

Se evaluará en función de criterios establecidos y elaborados por la Comisión Calificadora del Concurso, clasificándose en:

NIVEL	PUNTOS
Básico	10
Intermedio	20
Avanzado	30

V. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

La Presidenta del Directorio de la Corporación Municipal de Renca, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora del Concurso, deberá nombrar al postulante idóneo que figure en el listado. El concurso se resolverá en única instancia, sin que haya lugar a posteriores reclamos. En ningún caso la Comisión Calificadora de Concurso podrá tener carácter de resolutive y, en consecuencia, todo lo no previsto expresamente en las presentes bases será resuelto por la Presidenta del Directorio de la Corporación Municipal de Renca.

VI. DE LA REMUNERACIÓN:

La que corresponda según lo dispuesto en el DFL N° 1 de 1997 de Educación, Estatuto Docente, y sus leyes complementarias.

VII. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO:

El postulante seleccionado será notificado personalmente o por vía telefónica y/o por carta certificada, dentro de un plazo de tres días hábiles a contar de la fecha de resolución del concurso, quien deberá manifestar su aceptación del cargo, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha de notificación, bajo apercibimiento de que de no darse cumplimiento a ello, quedará en forma inmediata sin efecto su nombramiento.

VIII. PERIODO DE DURACIÓN DEL CARGO CONCURSADO:

El nombramiento en el cargo docente tiene el carácter de Indefinido. La Comisión Calificadora del Concurso dará estricto cumplimiento de las Bases y cualquier situación no prevista en ellas será resuelta por ésta de acuerdo a la legislación vigente.

ANEXOS

Cumplimiento de requisitos de postulación Sí – No

Fotocopia autorizada ante Notario del certificado de título.

Experiencia docente: fotocopia simple de certificados, contratos u otros documentos que den cuenta de las funciones docentes y el período de ejercicio de éstas, mencionando en las dos últimas ocupaciones la causal de término de la relación laboral.

Acreditación de excelencia del desempeño profesional. Informe que debe ser otorgado por los Jefes directos, con firma y timbre.

Certificado que acredite nivel obtenido en la última Evaluación de Desempeño Docente, si corresponde.

Fotocopias simples de Certificados que acrediten capacitación docente en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación con un mínimo de 60 horas o más y otros estudios efectuados.

Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.

Certificado de antecedentes original del postulante, con vigencia no superior a 30 días.

Certificado original de situación militar al día, cuando proceda.

Certificado de Salud compatible con el cargo, original y con vigencia no superior a 30 días.

Declaración jurada según formato adjunto, que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 N° 5 de la ley 19.070, Estatuto Profesionales de la Educación. (Ver Anexo)

Ficha de postulación, según formato adjunto. (Ver Anexo)

Currículum Vitae actualizado.

PERFIL DE CARGO DOCENTE

Descripción del Cargo Profesional de la educación comprometido con una visión inclusiva y participativa de la educación, capacidad de liderazgo y trabajo en equipo e interés por mejorar continuamente los procesos de aprendizaje de todos sus estudiantes.

Las competencias funcionales y conductuales que se presentan a continuación corresponden a los criterios establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.

Competencias Técnicas

Dominar los contenidos y didácticas de su disciplina.

Conocer las características de sus estudiantes.

Organizar los objetivos y contenidos afines con el marco curricular.

Dominar estrategias de evaluación coherentes con los objetivos de aprendizaje.

Coordinar las actividades administrativas propias del cargo (registro y entrega de información).

Manejar efectiva y sistemáticamente tecnologías de información y comunicación (Correo electrónico, herramientas ofimáticas).

Involucrar colaborativamente a los apoderados. Reflexionar constantemente sobre su labor docente.

Generar estructuras de trabajo con eficiencia en el uso de los recursos para el aprendizaje.

Estimular en los alumnos el pensamiento profundo autónomo y creativo.

Manejo de herramientas para la retroalimentación del proceso de aprendizaje.

Competencias Conductuales

Liderazgo Pedagógico (Capacidad para motivar y orientar a sus estudiantes en el logro de metas en los procesos formativos y de aprendizaje promoviendo una cultura de altas expectativas).

Relaciones interpersonales constructivas (capacidad para trabajar en equipo y para generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo, efectuando una comunicación efectiva y desarrollo de la empatía).

Responsabilidad (Capacidad para asumir y comprometerse en el desarrollo de procesos y resultados de aprendizaje y el cumplimiento de las tareas encomendadas).

Negociar y resolver conflictos (Capacidad para facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el compromiso y aprobación de todos los involucrados, en un marco de tolerancia y respeto). ☒

Comunicación efectiva (capacidad de transmitir y recibir información desde y hacia la comunidad de manera que, interese, sea significativa y aplicable en múltiples contextos).

☒ Adaptación al cambio (Capacidad para adaptarse y de incentivar a su entorno de trabajo para asumir conductas favorables a la implementación de cambios, considerándolos como una oportunidad de mejora). ☒

Iniciativa e innovación (Capacidad de formular planteamientos para diseñar, coordinar, implementar y evaluar proyectos de innovación educativa). ☒

Orientación a la calidad (Orientación hacia un desempeño profesional eficiente, para tomar decisiones con el fin de mejorar los procesos y resultados). ☒

Probidad (Capacidad para tener una conducta honesta y ética en el desempeño del cargo, manejar información confidencial e informar a quien corresponda en forma oportuna situaciones que afecten a la comunidad educativa). ☒

Compromiso ético-social (Capacidad de influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente con los valores del Proyecto Educativo Institucional).

FICHA DE POSTULACIÓN

Apellido Paterno y Materno Nombres

RUT:

Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso y dirección

Mail:

Dirección:

Teléfono Particular Teléfono Móvil Otros Teléfonos Contacto

Establecimiento Educativo al que postula

Sector de Aprendizaje (asignatura)

Nº de horas

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección. Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

_____ Firma

RUT: _____

Fecha: _____

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento que no me encuentro actualmente inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito. Así mismo no me encuentro inhabilitado para trabajar con menores de edad. (Art. 24 N° 5 del DFL N°1 del Ministerio de Educación).

FIRMA

FECHA